



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 011-2006
(de 9 de marzo de 2006)**

“Por el cual se aprueba un plan especial para los estudiantes que culminarán la Licenciatura en Educación Especial en el año 2006 ”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas dicta la Licenciatura en Educación Especial, como una oferta académica destinada a formar profesionales capaces de atender los alumnos con necesidades educativas especiales, debidas a sobredotación intelectual o deficiencias psíquicas, físicas o sensoriales;

Que UDELAS, mediante Acuerdo Académico 027-2005, aprobó modificar el plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial, estableciendo nuevos perfiles y requisitos para los estudiantes que inician la carrera a partir del año 2005, en adelante;

Que aún existen estudiantes que desarrollan el plan académico anterior de la Licenciatura en Educación Especial, los cual requieren ajustes a sus contenidos académicos, a fin de culminar su carrera en este año 2006;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 7 de marzo de 2006, se presentó y sustentó la propuesta de aprobar un plan especial para estos estudiantes. Esta solicitud fue ampliamente analizada en presencia de los señores Delegados del Consejo, quienes constataron su pertinencia con la realidad de la Universidad;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, dictar un plan especial para los estudiantes que culminaran la Licenciatura en Educación Especial este año 2006.

Segundo: El Plan Especial aprobado mediante este acuerdo es el siguiente:

Verano

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4513	Psicomotricidad III	3	3
4440	Orientación Familiar e Inclusión	3	3
4447	Adecuación Curricular	3	3

VII Semestre

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
2467	Evaluación de los Aprendizajes	3	3
3068	Sem. Atención Educativa de la Sordoceguera	2	2
3122	Estadística	3	3

7126	Expresión Verbal y Redacción	3	3
3423	Atención Educativa de las DIFA	3	3
7124	Historia de Panamá y Realidad Nacional	3	3
3128	Metodología de la Investigación	3	3
6324	Sem. Valores Eticos y Morales	2	2

VIII Semestre

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3430	Sem. Lengua de Señas	2	2
3431	Atención Educativa de los Trastornos Neuromotores	3	3
3432	Atención Educativa en el Riesgo Social	3	3
3433	Atención Educativa en los Trastornos generalizados del desarrollo	3	3
3435	Salud Mental	3	3
3436	Trabajo de Grado	5	4

- Tercero:** Este Plan sólo aplica para los estudiantes que ingresaron a la Licenciatura en Educación Especial y no cursan el plan aprobado en el año 2005 para esta carrera.
- Cuarto:** Los requisitos de egreso de esta Licenciatura en Educación Especial se mantienen vigentes, por tanto son estricto cumplimiento por todos los estudiantes.
- Quinto:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Sexto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los nueve (9) días del mes de marzo de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Carol M. Guerra
Mgtra. Carol M. Guerra L
 Secretaria General